



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: Cancela Amarilla por:

1. Incendio Forestal "LAS MAQUINAS", Comuna de Empedrado Provincia de Talca,
2. Incendio Forestal "LA PALMILLA", Comuna de San Javier Provincia de Linares,
3. Incendio Forestal "SAN ANTONIO", Comuna de Cauquenes Provincia de Cauquenes,

Mantiene:

4. Alerta Amarilla para las Comunas de Constitución y Parral en las Provincias de Talca y Linares respectivamente.
5. Mantiene Alerta Temprana Preventiva en el resto de la Región del Maule.

RESOLUCION EXENTA: N° 181.-/

Talca, 28 FEB 2017

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del lunes 27 de febrero de 2017, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente a los:

- Incendio forestal "Las Maquinas" de la Comuna de Empedrado, el cual se encuentra controlado con una superficie total 183.946 hectáreas afectadas;



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

- Incendio forestal “**La Palmilla**” de la Comuna de San Javier, el cual se encuentra extinguido con una superficie total 4.218 hectáreas afectadas;
- Incendio forestal “**San Antonio**” de la Comuna de Cauquenes, el cual se encuentra extinguido con una superficie total 672 hectáreas afectadas.

A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule;

- **Cancela Alerta Amarilla para la Comuna de Empedrado** Provincia de Talca vigente desde el 12 de febrero de 2017;
- **Cancela Alerta Amarilla para la Comuna de San Javier** Provincia de Linares vigente desde el 12 de febrero de 2017;
- **Cancela Alerta Amarilla para la Comuna de Cauquenes** Provincia de Cauquenes vigente desde el 22 de febrero de 2017, **a contar de hoy lunes 27 de febrero 2017 desde las 10:30 horas.**

Cabe mencionar que se mantiene vigente la Alerta Temprana Preventiva Regional por Incendios Forestales desde el 12 de Febrero de 2017, como también **se mantiene con Alerta Amarilla Comuna de Constitución desde el 12 Febrero de 2017, Alerta Amarilla Comuna de Parral desde el 23 de febrero de 2017** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

RESUELVO;

DECLÁRESE la cancelación de la Alerta Amarilla para las Comunas de Empedrado, San Javier y Cauquenes, en las Provincias de Talca, Linares y Cauquenes respectivamente, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día lunes 27 de febrero de 2017 desde las 10:30 horas, y se mantiene vigente la Alerta Temprana Preventiva Regional por Incendios Forestales desde el 12 de Febrero de 2017, como también **se mantiene con Alerta Amarilla Comuna de Constitución desde el 12 Febrero de 2017, Alerta Amarilla Comuna de Parral desde el 23 de febrero de 2017 y hasta que las condiciones así lo ameriten.**

Esta medida administrativa implica el monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.**



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SRA. DIRECTORA REGIONAL CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ONEMI SANTIAGO.

PMD/MHD/CGBE/CARR/icar.

27.02.2016

Cancela AAmarilla

1. Las Máquinas, Comuna Empedrado.
2. La Palmilla, comuna de San Javier.
3. San Antonio, Comuna Cauquenes.

Mantiene AAmarilla (Constitución y Parral)

Mantiene ATP Regional.